



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 01964/2024

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Registro N°1093/2024 de fecha 10 de julio de 2024, mediante el cual se prórroga la contratación en Calidad a Contrata asimilado a Escalafón Auxiliar Grado 16°, a Don Rubén Ignacio Reisch Aguayo, Cédula Nacional de Identidad N°18.461.932-6, a contar del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Lo dispuesto en los Artículo N°2 y N°5 letra f) de la Ley N°18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
5. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
6. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
9. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
10. La Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Decreto exento N° 3944/2019 que aprueba Reglamento N°1 de Planta municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 19 de diciembre del 2019, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo dispuesto en el Artículo N°2 inciso tercero de la Ley 18883: Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695. Respecto de las demás actividades, se deberá procurar que su prestación se efectúe por el sector privado. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la dotación de las municipalidades podrá comprender cargos a contrata, los que tendrán el carácter de transitorios. Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.
2. Que, lo dispuesto en el Artículo N°5 letra f) de la Ley 18883: Empleo a contrata: Es aquel de carácter transitorio que se contempla en la dotación de una municipalidad.

DECRETO:

1. PRORRÓGUESE la contratación en Calidad de Contrata asimilada al escalafón **Auxiliar Grado 16°** de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a don **Rubén Ignacio Reisch Aguayo**, Cédula de Identidad N° **18.461.932-6**, a contar del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios, los que en ningún caso podrán exceder al 31 de diciembre de 2025.

2. PÁGUESE la remuneración correspondiente al Grado 16° de la escala de remuneraciones municipales, de la Planta de Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con cargo al subtítulo 21, ítem 02, asignación 001 del Presupuesto municipal para el año 2025.

3. DÉJESE establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado, se encuentran registrados en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado Contraloría General de la República.

4. NOTIFÍQUESE al funcionario, dentro del plazo de 05 días hábiles de concluida la tramitación del presente acto administrativo.

5. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos y Direcciones Municipales para los trámites legales que correspondan.

6. REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

7. ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01093/2024Decreto alcaldicio Registro	10/07/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
CAMILA MORALES GUZMÁN director dirección de gestión del riesgo de desastres
CAMILA MORALES GUZMÁN jefatura ssgg (s) departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22002676&hash=8a5ca>